



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1 ESCRITURA NÚMERO: DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS (2236)

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

REFORMA DE CONTRATO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
EGAR SOCIEDAD ANÓNIMA

Que otorgan:

EDGAR VICENTE GARRIDO JARAMILLO; y,
CECILIA JACQUELINE GARRIDO ORTEGA

Cuantía:

INDETERMINADA

Dí 4 copias

~~~~~ VAAG ~~~~~

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
Metropolitano, Capital de la República del  
Ecuador, el día de hoy miércoles seis (06) de  
Mayo del año dos mil nueve, ante mí Doctora  
XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta  
del Cantón Quito, comparecen los señores EDGAR  
VICENTE GARRIDO JARAMILLO y la señora doctora  
CECILIA JACQUELINE GARRIDO ORTEGA, a nombre y en  
representación de la compañía EGAR SOCIEDAD  
ANÓNIMA en sus calidades de Presidente y Gerente  
General en su orden, según consta en los  
nombramientos que como documentos habilitantes se  
agregan; a quienes de conocer doy fe, en virtud  
de haberme presentado su cédula de ciudadanía y

000001

1 certificados de votación, cuyas fotocopias  
2 debidamente certificadas por mí, agregó a esta  
3 escritura. Los comparecientes son de  
4 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,  
5 domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito  
6 Metropolitano, con capacidad legal para contratar  
7 y obligarse que la ejercen en la forma antes  
8 indicada; y, advertidos que fueron por mí, la  
9 Notaria, del objeto y resultados de la presente  
10 escritura pública, así como examinados en forma  
11 aislada y separada, de que comparecen al  
12 otorgamiento de esta escritura sin coacción,  
13 amenazas, temor reverencial, ni promesa o  
14 seducción, de acuerdo con la minuta que me  
15 entrega y que copiada textualmente es como sigue:  
16 **"Señor Notario:** En el registro de escrituras  
17 públicas a su cargo, díguese extender una de la  
18 que conste la siguiente reforma de contrato  
19 social de la compañía EGAR SOCIEDAD ANÓNIMA,  
20 otorgada de conformidad con las cláusulas que  
21 constan a continuación: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**  
22 Comparecen al otorgamiento de esta escritura  
23 pública el señor licenciado Edgar Vicente Garrido  
24 Jaramillo y la señora doctora Cecilia Jacqueline  
25 Garrido Ortega, a nombre y en representación de  
26 la compañía EGAR SOCIEDAD ANÓNIMA en sus  
27 calidades de Presidente y Gerente General en su  
28 orden, conforme acreditan con la copia



NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



*Dra. Ximena Borja de Navas*

NOTARIA - ABOGADA . 000002



1 certificada de sus respectivos nombramientos  
2 inscritos que acompañan a esta escritura pública  
3 y, debidamente autorizados por la Junta General  
4 de Accionistas de la mencionada compañía, según  
5 se desprende de la parte pertinente del Acta que  
6 integra el presente instrumento. **SEGUNDA:**  
7 **ANTECEDENTES.- Uno)** La compañía EGAR SOCIEDAD  
8 ANÓNIMA se constituyó mediante escritura pública  
9 otorgada ante el Notario Décimo Octavo de Quito  
10 el tres de marzo de mil novecientos setenta y  
11 ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Quito  
12 el dieciséis de los mismos mes y año. **Dos)** Desde  
13 la fecha de su constitución, EGAR SOCIEDAD  
14 ANÓNIMA ha realizado varios aumentos de capital y  
15 reformas del Estatuto Social. Entre esos actos  
16 societarios destaca el que se perfeccionó  
17 mediante escritura pública otorgada ante el  
18 Notario Primero de Quito, el siete de diciembre  
19 de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el  
20 Registro Mercantil de Quito el ocho de enero de  
21 mil novecientos noventa y nueve, que fijó el  
22 capital autorizado en la cifra de cuatro mil  
23 ciento setenta millones de sucres. Mediante  
24 escritura pública de catorce de marzo de dos mil  
25 uno, inscrita en el Registro Mercantil de Quito  
26 el veinte de junio del mismo año, aumentó el  
27 capital suscrito a seiscientos mil dólares de los  
28 Estados Unidos de América y el capital autorizado

1 a la cifra de un millón doscientos mil dólares de  
2 los Estados Unidos de América; Tres)  
3 Posteriormente, la compañía realizó su último  
4 aumento de capital mediante escritura pública  
5 otorgada ante el Notario Primero de Quito el  
6 diecinueve de diciembre de dos mil cinco,  
7 inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve  
8 de los mismos mes y año. En este aumento  
9 estableció el capital suscrito en novecientos  
10 setenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos  
11 de América (US \$ 978,000.00), es decir, dentro de  
12 los límites del capital autorizado; Cuatro) La  
13 Junta General Extraordinaria de Accionistas de  
14 EGAR SOCIEDAD ANÓNIMA en sesión celebrada el  
15 veinte y siete de abril de dos mil nueve, adoptó  
16 las siguientes decisiones: Cuatro punto Uno)  
17 Disminuir el capital de la compañía de la cifra  
18 actual de novecientos setenta y ocho mil dólares  
19 (US \$ 978,000.00) a setecientos ochenta y dos mil  
20 cuatrocientos dólares (US \$ 782,400.00), es decir  
21 que la disminución de capital se hace por valor  
22 de ciento noventa y cinco mil seiscientos dólares  
23 (US \$ 195,600.00) equivalentes al veinte por  
24 ciento (20%) del capital pagado de la compañía.  
25 Cuatro punto Dos) Mantener en un millón  
26 doscientos mil dólares el capital autorizado de  
27 la compañía; Cuatro Punto Tres) Devolver a los  
28 accionistas de EGAR SOCIEDAD ANÓNIMA, el valor



NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



*Dra. Ximena Borja de Navas*

NOTARIA - ABOGADA . . . . .



1 del capital que se disminuye a prorrata de las  
2 acciones de las que cada uno es titular, debiendo  
3 eliminarse y anularse ciento noventa y cinco mil  
4 seiscientos títulos de acción, partiendo del  
5 valor nominal de cada acción que es de un dólar  
6 cada una; Cuatro Punto Cuatro) La devolución  
7 deberá hacerse en un plazo de doce meses a partir  
8 de la celebración de la Junta. Cuatro punto  
9 Cinco) Disminuido el capital se mantendrá el  
10 valor nominal de las acciones en un dólar (US \$  
11 1,00). **TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- Los  
12 comparecientes en las calidades que a cada uno de  
13 ellos corresponde, declaran su voluntad de, como  
14 en efecto hacen, reformar el Artículo Quinto del  
15 Estatuto Social en los términos aprobados por la  
16 Junta General de Accionistas el veinte y siete de  
17 abril de dos mil nueve y que son los siguientes:  
18 "ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL  
19 SUSCRITO.- La Compañía tiene un Capital  
20 Autorizado de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL dólares de  
21 los Estados Unidos de América (US \$ 1'200.000) y  
22 un Capital suscrito de setecientos ochenta y dos  
23 mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos  
24 de América (US\$ 782,400), que se halla dividido  
25 en setecientos ochenta y dos mil cuatrocientas  
26 acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de  
27 los Estados Unidos de América cada una, numeradas  
28 desde el cero, cero, cero uno al setecientos

1 ochenta y dos mil cuatrocientos inclusive. Cada  
2 acción da derecho en proporción a su valor  
3 pagado, a votar en la Junta General y participar  
4 en las utilidades y los demás derechos  
5 establecidos en la Ley". **CUARTA: NUEVA**  
6 **INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.**- Como consecuencia de  
7 las decisiones adoptadas por la Junta General  
8 Extraordinaria de Accionistas de EGAR SOCIEDAD  
9 ANÓNIMA el veinte y siete de abril de dos mil  
10 nueve, la nueva integración que tendrá el Capital  
11 de EGAR SOCIEDAD ANÓNIMA y el número de acciones  
12 que corresponderán a los socios constan  
13 detalladas en el Cuadro de Integración de Capital  
14 que formará parte de la presente escritura  
15 pública. Usted Señor Notario agregará las demás  
16 cláusulas de estilo necesarias para la validez  
17 del presente instrumento público." HASTA AQUÍ LA  
18 MINUTA copiada textualmente. Los comparecientes  
19 ratifican la minuta inserta, la misma que se  
20 encuentra firmada por el doctor EDGAR NEIRA  
21 ORELLANA, abogado con matrícula profesional  
22 número tres mil seiscientos setenta y uno del  
23 Colegio de Abogados de Pichincha. Para el  
24 otorgamiento de esta escritura pública se  
25 observaron los preceptos legales que el caso  
26 requiere y leída que les fue a los  
27 comparecientes, por mí la Notaria, estos se  
28 afirman y ratifican en todo su contenido,



NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



*Dra. Ximena Borja de Navas*

NOTARIA - ABOGADA



1 firmando para constancia junto conmigo, en unidad  
2 de acto, de todo lo cual doy fe.

000004

*[Firma manuscrita]*

3  
4  
5  
6 SR. EDGAR VICENTE GARRIDO JARAMILLO

7 C.C. No. 110031180-0

8

9 *Cecilia G. de Cuva*

10

11 SRA. CECILIA JACQUELINE GARRIDO ORTEGA

12 C.C. No. 1704530037

13

14 Le Notaria:

15

*Ximena Borja de Navas*

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

REGULA DE CIUDADANIA No. 110031180-0

GARRIDO JARAMILLO EDGAR VICENTE  
LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

06 JULIO 1980

REPO CIVIL 001- 0101 00331 M

LOJA/ LOJA  
EL SAGRARIO 1980

*[Signature]*

FUERA DE VIGILADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E332312222

CASADO MARUJA ORTEGA

SUPERIOR LICENCIADA/A

RUBEN GARRIDO  
ADRIANA JARAMILLO

LOJA 21/11/2005

EL/11/2017

REN 0207948

*[Signature]*

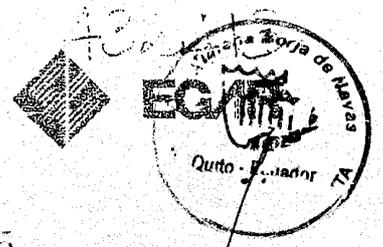
FUERA DE DERECHO

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En  
obediencia a la Ley Notarial DOY  
FE que la fotocopia que antecede está  
conforme con el original que me fue  
presentado en: 1 Foja(s): 1/1

QUITO 4, 06 MAY 2009



*[Signature]*  
Dr. Miriam Ortega de Torres  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO



200005

Quito, 8 de diciembre de 2008

Señor Licenciado  
EDGAR VICENTE GARRIDO JARAMILLO  
Presente.

Estimado Licenciado:

En cumplimiento de lo acordado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de EGAR S.A., celebrada el día 5 de diciembre del presente año, me es grato comunicarle que fue designado PRESIDENTE de la compañía para el período de dos años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil de este cantón, con la razón de su aceptación.

La compañía en referencia, se constituye mediante Escritura Pública celebrada el 3 de marzo de 1978, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, fue aprobada su constitución mediante Resolución N° 7151 del 10 de marzo de 1978, del señor Superintendente de Compañías, e inscrita bajo el N° 254, Tomo 109, del Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha 16 de marzo de 1978. Reformada ante el Notario Primero del Cantón Quito, mediante Escritura Pública de Aumento de Capital, Reforma de Estatutos y Codificación del 7 de diciembre de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N° 041, Tomo 130, de 8 de enero de 1999. Y reformada ante el Notario Primero del Cantón Quito, mediante Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos del 19 de diciembre de 2005, en el Registro Mercantil del cantón Quito, se tomó nota al margen de la inscripción número 254 del Registro Mercantil de diez y seis de marzo de mil novecientos setenta y ocho, a fs 619 vta., Tomo 109. Se anotó en el Repertorio bajo el número 47155, el 29 de diciembre de 2005.

A nombre de los Accionistas formulo los mejores votos por el éxito en el cumplimiento de sus funciones.

Atentamente,

*Cecilia J. Garrido Ortega*

CECILIA J. GARRIDO ORTEGA  
Gerente General  
CI. 170453003-7

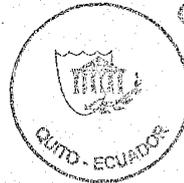
RAZON : Con esta fecha acepto el nombramiento de PRESIDENTE de la compañía EGAR S.A. Quito, 8 diciembre de 2008

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el documento que me fue presentado en: 1 Hoja(s).

Quito a 06 MAY 2009

*Edgar Vicente Garrido Jaramillo*

EDGAR VICENTE GARRIDO JARAMILLO  
CI. 110031180-0



*Ximena Rojas de Navas*  
Dra. Ximena Rojas de Navas  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 13771 del Registro

de Nombramiento Tomo No. 139  
Quito, a 12 DIC. 2008



*Edgar Vicente Garrido Jaramillo*

Plb Intersección entre vía Interoceánica y vía al Quinche  
Tel: (593-2) 550256/257  
Tel: (593-2) 455213/214  
455226/202/1131  
Fax: (593-2) 450726  
P.O. Box 17-10-7130

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E43308242  
 CASADO BRUNO RENE CUEVA PUERTAS  
 SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA  
 EDGAR GARRIDO  
 MAELIA ORTEGA  
 QUITO  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: 05/10/2005  
 LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN: 05/10/2017  
 FORMA NO REN 1656195  
 Pch  
 FUGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 Cedula de CIUDADANIA No 170453003-7  
 GARRIDO ORTEGA CECILIA JAQUELINE  
 LOJA/LOJA EL SACRARIO  
 16 AGOSTO 1958  
 002-1 00849  
 LOJA/LOJA EL SACRARIO 1958  
 Cecilia G. de Cueva  
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

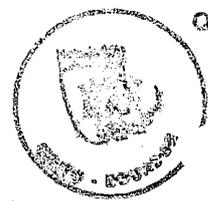
081-0084 NÚMERO  
 1704530037 CÉDULA  
 GARRIDO ORTEGA, CECILIA JAQUELINE

FIGUINCHA PROVINCIA  
 SENALCAZAR PARROQUIA  
 QUITO CANTON

PRESENTE DE LA SANTA

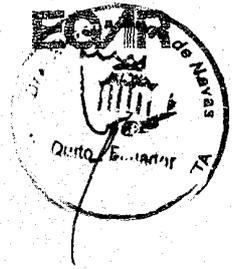
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. - En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está concordante con el original que me fue presentado en: 2 Folio(s): 1/1

Quito a, 06 MAY 2009



Amor Bajed Jouis  
 Dra. Amor Bajed Jouis  
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
 DEL CANTON QUITO

432413



Quito, 8 de diciembre de 2008

Señora  
CECILIA JAQUELINE GARRIDO ORTEGA  
Presente.

Estimada señora:

En cumplimiento de lo acordado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de EGAR S.A., celebrada el día 5 de diciembre del presente año, me es grato comunicarle que fue designada GERENTE GENERAL de la compañía para el período de dos años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil de este cantón, con la razón de su inscripción.



De conformidad con los Estatutos Sociales, el Gerente General deberá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía en referencia, se constituye mediante Escritura Pública celebrada el 3 de marzo de 1978, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, fue aprobada su constitución mediante Resolución N° 7151 del 10 de marzo de 1978, del señor Superintendente de Compañías, e inscrita bajo el N° 254, Tomo 109, del Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha 16 de marzo de 1978. Reformada ante el Notario Primero del Cantón Quito, mediante Escritura Pública de Aumento de Capital, Reforma de Estatutos y Codificación del 7 de diciembre de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N° 041, Tomo 130, de 8 de enero de 1999. Y reformada, ante el Notario Primero del Cantón Quito, mediante Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos del 19 de diciembre de 2005, en el Registro Mercantil del cantón Quito, se tomó nota al margen de la inscripción número 254 del Registro Mercantil de diez y seis de marzo de mil novecientos setenta y ocho, a fs 619 vta., Tomo 109. Se anotó en el Repertorio bajo el número 47155, el 29 de diciembre de 2005.

A nombre de los Accionistas formulo los mejores votos por el éxito en el cumplimiento de sus funciones.

Atentamente,

EDGAR GARRIDO JARAMILLO  
Presidente  
CI. 110031180-0

RAZON : Con esta fecha acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía EGAR S.A. Quito, 8 Diciembre de 2006

Cecilia G. de Cueva

CECILIA JAQUELINE GARRIDO ORTEGA  
CI. 170453003-7

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial BOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el documento que me fue presentado en: 1 Foja(s): 1

Quito a 06 MAY 2009

Con esta fecha queda inscrito al presente documento bajo el No. 13770 del Registro



Dña. Jimena Rojas de Cueva  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO

de Inscripción en el Registro Mercantil de este cantón, a 12 DIC. 2006



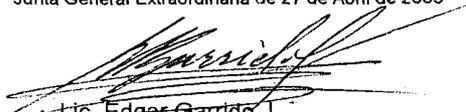
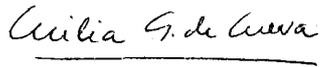
Piño: Intersección entre vía Intercoastánica y vía al Quinche  
Tel: (593-2) 380256/257  
Quito: Tel: (593-2) 455213/214 455228/202/131  
Fax: (593-2) 450726  
P.O. Box: 17-10-7130

**EGAR S.A.**

## Cuadro de Integración de Capital

| Accionista                 | CAPITAL<br>SUSCRITO<br>ACTUAL | %        | DISMINUCION | NUEVO<br>CAPITAL<br>SUSCRITO | %        |
|----------------------------|-------------------------------|----------|-------------|------------------------------|----------|
| Edgar Garrido Jaramillo    | 705.592                       | 72,146%  | 141.118     | 564.474                      | 72,146%  |
| Franklin Paredes Sánchez   | 65.200                        | 6,667%   | 13.040      | 52.160                       | 6,667%   |
| Fausto Paredes Sánchez     | 65.200                        | 6,667%   | 13.040      | 52.160                       | 6,667%   |
| Bruno Cueva Puertas        | 32.600                        | 3,333%   | 6.520       | 26.080                       | 3,333%   |
| Lucía Garrido Ortega       | 7.468                         | 0,764%   | 1.494       | 5.974                        | 0,764%   |
| María Elena Garrido Ortega | 30.328                        | 3,101%   | 6.066       | 24.262                       | 3,101%   |
| Cecilia Garrido Ortega     | 55.312                        | 5,656%   | 11.062      | 44.250                       | 5,656%   |
| María Ortega Espinosa      | 13.040                        | 1,333%   | 2.608       | 10.432                       | 1,333%   |
| Herederos Ortega Peña      | 3.260                         | 0,333%   | 652         | 2.608                        | 0,333%   |
| TOTAL                      | 978.000                       | 100,000% | 195.600     | 782.400                      | 100,000% |

Junta General Extraordinaria de 27 de Abril de 2009

  
Lic. Edgar Garrido J.  
PRESIDENTE  
Dra. Cecilia Garrido O.

SECRETARIA

000007



## ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE EGAR S.A.

En Quito, a los veinte y siete del mes de abril de 2009, a las dieciocho horas (18h00'), en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle "Cochapata" 112 y "Gaspar de Villarroel", siendo el día y el lugar señalados en la convocatoria publicada en el Diario "LA HORA" el diecisiete de abril de 2009, se reúnen los accionistas de la compañía EGAR S.A. y su Presidente, Lic. Edgar Garrido Jaramillo. La Señora Cecilia Garrido, accionista y administradora de la compañía interviene en calidad de Secretaria de esta Junta.

También están presentes los accionistas Franklin Paredes Sánchez, Fausto Paredes Sánchez, Bruno Cueva Puertas y María Elena Garrido Ortega y la señora Comisaria, Angélica Atapuma.

A las 18h16' el Presidente dispone que por Secretaría se verifique el quórum estatutario. La Secretaria da razón de que existe el quórum legal y estatutario, pues está presente el 97.57% del capital pagado de la compañía. El Presidente declara instalada la Junta General Extraordinaria y a continuación la Secretaria da lectura al texto de la convocatoria, en los siguientes términos:

"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EGAR S.A.- Se convoca a los señores accionistas de la compañía EGAR S.A., a la Junta General Extraordinaria que se realizará el 27 de abril de 2009, a las dieciocho horas, en el domicilio de la empresa ubicado en la calle "Cochapata" 112 y "Gaspar de Villarroel" de la ciudad de Quito, para tratar y resolver el siguiente orden del día: 1.- Resolución sobre aumento o disminución de capital social; 2.- Modificación del contrato social si fuere aprobada cualquiera de las alternativas del punto anterior. Quito, 16 de abril de 2009. EDGAR GARRIDO JARAMILLO, Presidente Ejecutivo; CECILIA GARRIDO ORTEGA Gerente General"

Se pasa a considerar el orden del día:

1.- El Presidente de la Junta señala que de conformidad con los balances y estados financieros que fueron aprobados por esta Junta de Accionistas, el patrimonio de la empresa permite fijar un nuevo capital, aumentándolo o disminuyéndolo en un valor no superior al 20%.

La Junta, por unanimidad de los presentes, resuelve disminuir el capital de la compañía en los términos y condiciones constantes a continuación:

1.1. El capital disminuirá de US \$ 978,000 que es el capital pagado actual a US \$ 782,400.

La presente disminución se hace por US \$ 195,600 equivalentes al 20% del capital pagado de la compañía. El capital autorizado se mantendrá en la suma de US \$ 1'200.000, sin disminución.

1.2. La compañía procederá a devolver el valor del capital que disminuye, esto es la suma de US \$ 195,600 a todos los señores accionistas a prorrata de las acciones de las que cada uno es titular, debiendo eliminarse 195.600 títulos de acción. Por tanto, la presente disminución de capital ha tomando en consideración el valor nominal de cada acción que es de US \$ 1,00.

1.3. La devolución se hará en un plazo de doce meses contados a partir de la celebración de la presente Junta;

1.4. Disminuido el capital se mantendrá el valor nominal de las acciones en US \$ 1,00 y, se procederá con la anulación de todos los títulos acción en que actualmente se divide el capital de la compañía y se emitirán nuevos títulos.

2.- Como consecuencia de las decisiones adoptadas en el punto anterior, la Junta resuelve reformar el Artículo del Estatuto Social en los términos siguientes:

"ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO.- La Compañía tiene un Capital Autorizado de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'200.000) y un Capital suscrito de setecientos ochenta y dos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 782,400), que se halla dividido en setecientos ochenta y dos mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde el cero, cero, cero uno al setecientos ochenta y dos mil cuatrocientos inclusive. Cada acción da derecho en proporción a su valor pagado, a votar en la Junta General y participar en las utilidades y los demás derechos establecidos en la Ley"

Los señores accionistas de manera unánime, resuelven autorizar a la señora Gerente General y al Presidente, para que celebren la respectiva escritura de disminución de capital y reforma del Estatuto Social. Terminado el orden del día, se declara un receso para la redacción del acta. Hecha, se reinstala la sesión, se da lectura a su contenido y la suscriben el Señor Presidente y la Señora Secretaria Ad-hoc que certifica. Concluye la reunión a las 20 horas.

Forman parte del expediente del Acta:

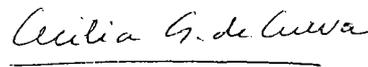
- La publicación de la Convocatoria en el Diario "La Hora" de 16 de abril de 2009;  
(Fdo.) Lic. Edgar Garrido Jaramillo, Presidente, Dra. Cecilia Garrido Ortega, Secretaria, Franklin Paredes Sánchez, Accionista, Fausto Paredes Sánchez, Accionista, María Elena Garrido Ortega, Accionista, Bruno Cueva Puertas, Accionista, Angélica Atapuma, Comisaria

Certificamos que es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía.



Lic. Edgar Garrido Jaramillo

Presidente



Dra. Cecilia Garrido Ortega,

Dra. Cecilia Garrido Ortega,

Secretaria



NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



*Dra. Ximena Borja de Navas*

NOTARIA - ABOGADA

12000003

1 Se otorgó ante mi DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS,  
 2 Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito; y, en  
 3 fe de ello confiero esta 6<sup>a</sup> **COPIA CERTIFICADA,**  
 4 de la Escritura Pública de REFORMA DE CONTRATO  
 5 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EGAR SOCIEDAD ANÓNIMA,  
 6 otorgada por EDGAR VICENTE GARRIDO JARAMILLO y  
 7 CECILIA JACQUELINE GARRIDO ORTEGA, debidamente  
 8 firmada y sellada en Quito a, ocho (08) de Mayo  
 9 de dos mil nueve. /



*Ximena Borja de Navas*  
~~Dra. Ximena Borja de Navas~~  
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
 DEL CANTON QUITO



10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



# Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

200009

NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA

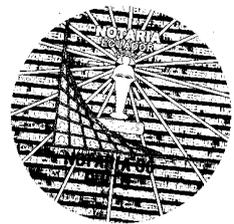


1 **RAZÓN:** Dando cumplimiento a lo dispuesto por el señor  
 2 Dr. Marcelo Icaza Ponce, Superintendente de Compañías  
 3 Subrogante, en el artículo tercero de la Resolución  
 4 No.09.Q.IJ.002719, del 03 Julio del 2009. Yo, DR.  
 5 FABIÁN NAVARRETE Q., Notario Trigésimo Sexto Suplente  
 6 del Cantón Quito, encargado de la Notaría Trigésima  
 7 Sexta, por licencia concedida a su titular DRA.  
 8 XIMENA BORJA DE NAVAS, por el Consejo Nacional de la  
 9 Judicatura, mediante acción de personal No. 1536-DP-  
 10 DPP, de fecha 27 de Julio del 2009, tomé nota al  
 11 margen de la matriz de la escritura pública Reforma  
 12 de Contrato Social de la Compañía EGAR S.A, otorgada  
 13 ante la DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima  
 14 Sexta del cantón Quito, el 06 de Mayo del 2009, del  
 15 contenido de la antedicha resolución, mediante la  
 16 cual se aprueba la disminución de capital y la  
 17 reforma de estatutos de la antes referida escritura  
 18 pública y siento la presente razón. Quito a, seis  
 19 (06) de Agosto de 2009.

20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



*[Firma manuscrita]*  
 FABIÁN NAVARRETE Q.  
 NOTARIO TRIGÉSIMO SEXTO  
 DEL CANTÓN QUITO (Ecuador)





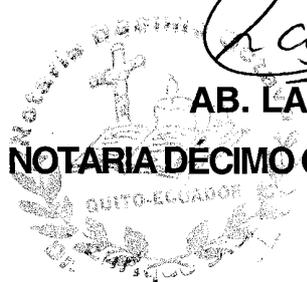
# Dr. Enrique Díaz Ballesteros

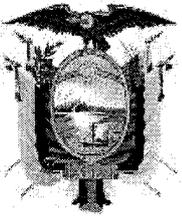
1000010



**...ZÓN.-** En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANÓNIMA EGAR S.A.**, de fecha 03 de Marzo de 1978; la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 09.Q.IJ.002719, de fecha 03 de julio del 2009, que Aprueba la disminución de capital y reforma de estatutos de la referida compañía.-  
**Quito a, DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.**

  
**AB. LADY GOYES ANDRADE**  
**NOTARIA DÉCIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO**





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

200011



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **09.Q.IJ. DOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE** del Sr. **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE**, de 03 de julio de 2.009, bajo el número **2822** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **254** del Registro Mercantil de dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y ocho, a fs. 619 vta., Tomo 109.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **DISMINUCIÓN DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "EGAR S.A.", otorgada el seis de mayo del año dos mil nueve, ante la Notaria **TRIGÉSIMO SEXTA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **031231**.- Quito, a dos de septiembre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-

